



RV: TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 142680 - OFICIO 0323

Desde Notificaciones Laboral <notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 24/01/2025 10:05

Para Diana Marcela Cadena Manrique <marcelacm@cortesuprema.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

142680 Auto.pdf; 142680 Ofi RemiteCompetencia (1).pdf;

REINGRESO 11001020500020250000600 - DR. MEJIA

Cordialmente,



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

Secretaría Sala de Casación Laboral | Tutelas

Teléfono: 5622000 ext 1136

Sitio web: www.cortesuprema.gov.co

Dirección: Calle 12 N° 7-65 Oficina 103
Palacio de Justicia Bogotá

De: Secretaría De La Sala Laboral <secretarialaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 24 de enero de 2025 9:51 a. m.

Para: Notificaciones Laboral <notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 142680 - OFICIO 0323

Cordial saludo:

Sin otro particular.

Atentamente,



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

Secretaría
Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
Tel. 571 562 20 00 ext. 1036
Calle 12 N.º 7-65, Bogotá, D. C.

De: Secretaría Sala Penal Tribunal - Valle del Cauca - Cali <sspenicali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 24 de enero de 2025 9:17

Para: Secretaría De La Sala Laboral <secretarialaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>; notificacioneslaboral@cortesuprema.gov.co
<notificacioneslaboral@cortesuprema.gov.co>

Cc: María Adeyme Bermeo Parra <mariabp@cortesuprema.gov.co>

Asunto: RV: TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 142680 - OFICIO 0323

Cordial saludo:

Comendidamente y bajo las instrucciones de la Secretaria de la Sala Penal del Tribunal de Cali, corro traslado del presente correo electrónico, por ser de su competencia.

De: Maria Adeyme Bermeo Parra <mariabp@cortesuprema.gov.co>
Enviado: jueves, 23 de enero de 2025 18:02
Para: Secretaría Sala Penal Tribunal - Valle del Cauca - Cali <:sspencali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 142680 - OFICIO 0323

Doctora
FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia
Ciudad

Cordial Saludo.

Atentamente me permito remitir la acción de tutela instaurada por el apoderado judicial de COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. contra la Sala Laboral Tribunal Superior de Cali. Lo anterior por cuanto esta Sala en auto del 22 de enero de 2025 ordenó, devolver las presentes diligencias al despacho que realizó la inicial del asunto de referencia, a fin de que proceda con el trámite de rigor.

Por favor se requiere el acuse recibido.

Gracias.



Maria Adeyme
Secretaria Penal
5622000 ext.
Calle 12 N° 7-65, Bogotá

Att:
Escribiente Tribunal
Secretaría Sala Penal
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Cali – Valle del Cauca



Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARÍA SALA PENAL
TEL. : 8980800 EXT. 8119-8120
CARRERA 4 No. 12-01 OFICINA 113
PALACIO NACIONAL - CALI

Horario judicial para recepción de documentos vía correo electrónico: lunes a viernes de 08:00 a.m a 12:00 m y de 1:00 pm a 05:00 pm. **PRUEBA ELECTRÓNICA:** Artículo 5. Ley 527 de 1999 sobre el reconocimiento jurídico de los mensajes de datos. Corte Suprema de Justicia- Sala de Casación Penal, sentencia de Tutela No. Interno 103902 del 9 de abril de 2019, sobre notificaciones judiciales hechas por medios electrónicos: *"si bien es cierto no obra constancia de acuso de recibido del mensaje electrónico enviado...también lo es que tampoco obra motivo para considerar que no llegó a su destino puesto que el mensaje no fue devuelto o revotado, lo cual permitió a la sala deducir que le procedimiento de notificación se surtió en debida forma..."*

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

De: Maria Adeyme Bermeo Parra <mariabp@cortesuprema.gov.co>
Enviado: jueves, 23 de enero de 2025 18:02
Para: Secretaría Sala Penal Tribunal - Valle del Cauca - Cali <:sspencali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 142680 - OFICIO 0323

Doctora
FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia
Ciudad

Cordial Saludo.

Atentamente me permito remitir la acción de tutela instaurada por el apoderado judicial de COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. contra la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali. Lo anterior por cuanto esta Sala en auto del 22 de enero de 2025 ordenó, devolver las presentes diligencias al despacho que realizó la remisión inicial del asunto de referencia, a fin de que proceda con el trámite de rigor.

Por favor se requiere el acuse recibido.

Gracias.



Maria Adeyme
Secretaria Penal
5622000 ext.
Calle 12 N° 7-65, Bogotá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.